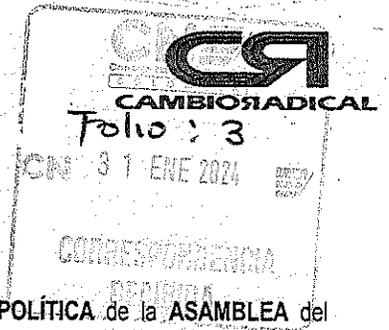


Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de 2024.

Honorables  
**MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Ciudad

**ASUNTO.:** Realización de la **DECLARACIÓN POLÍTICA** de la **ASAMBLEA** del departamento y de los Concejos de los municipios del **HUILA** donde el **PARTIDO CAMBIO RADICAL** obtuvo curules.



Honorables Magistrados, cordial saludo

El Partido Cambio Radical a través de la Dirección Nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1909 de 2018 y a lo estipulado en los Estatutos del Partido Cambio Radical, ha decidido llevar a cabo la "DECLARACIÓN POLÍTICA", respecto los gobiernos en:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECLARACIÓN POLÍTICA
ASAMBLEA	HUILA		GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	ACEVEDO	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	AGRADO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	AIPE	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	ALGECIRAS	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	ALTAMIRA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	BARAYA	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	CAMPOALEGRE	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	TESALIA (CARNICERIAS)	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	COLOMBIA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	GARZÓN	GOBIERNO

CONCEJO	HUILA	GIGANTE	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	GUADALUPE	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	HOBO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	LA ARGENTINA (PLATA VIEJA)	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	LA PLATA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	NATAGA	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	OPORAPA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	PAICOL	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	PALESTINA	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	PITAL	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	PITALITO	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	RIVERA	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	SALADOBLANCO	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	SAN AGUSTIN	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	SANTA MARIA	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	SUAZA	GOBIERNO

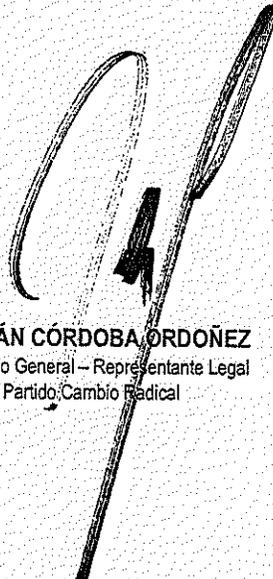
CONCEJO	HUILA	TARQUI	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	TELLO	GOBIERNO
CONCEJO	HUILA	TIMANÁ	INDEPENDENCIA
CONCEJO	HUILA	VILLAVIEJA	OPOSICIÓN
CONCEJO	HUILA	YAGUARÁ	GOBIERNO

En razón a lo anterior y tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, mediante el presente oficio se procede a registrar ante la Autoridad Electoral para su respectiva inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos, momento a partir del cual, se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

**Nota No. 1.** El Partido Cambio Radical solicita al Consejo Nacional Electoral que informe a la organización política cuando se provea una vacancia derivada de la curul del Estatuto de la Oposición, una vez se haya aplicado la cifra repartidora con el fin de prevenir cualquier tipo de responsabilidad que pudiere ocasionar una investigación o sanción por parte de esta corporación.

**Nota No. 2.** Solicitamos la notificación del correspondiente acto administrativo de registro de declaración política a los siguientes correos: [german.cordoba@partidocambioradical.org](mailto:german.cordoba@partidocambioradical.org), [cambioradical@partidocambioradical.org](mailto:cambioradical@partidocambioradical.org), y [luis.hernandez@partidocambioradical.org](mailto:luis.hernandez@partidocambioradical.org).

Cordialmente,



**GERMÁN CÓRDOBA ORDOÑEZ**  
 Secretario General – Representante Legal  
 Partido Cambio Radical

Elaboró: Luis Mario Hernández Vargas - Director Jurídico Nacional